



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 11 -2015-CONCYTEC-SG

Lima, 20 ABR. 2015

VISTOS:

El Informe N° 85-2015-CONCYTEC-OGA-OL, de fecha 15 de abril del 2015, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Proveedor N° 61-CONCYTEC-OGA, de fecha 16 de abril del 2015, de la Oficina General de Administración, así como el Informe N° 081-2015-CONCYTEC-OGAJ, de fecha 17 de abril del 2015, emitido por la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;



Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, el Numeral 6.3 del Acápite VI "Disposiciones Especificas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva) -emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y mecanismos y oportunidad de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 03-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2015 con un total de catorce (14) procesos de selección;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 10-2015-CONCYTEC-SG, de fecha 10 de abril del 2015, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Informe N° 85-2015-CONCYTEC-OGA-OL, el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, solicitando que se incluya un (01) proceso de selección para la "Contratación del servicio especializado para monitoreo de investigadores peruanos que tengan asignados primariamente un identificador único internacional y normalizado de acuerdo a la norma ISO 27729:2012", el mismo que corresponde a una Contratación Internacional, con un valor referencial de S/. 27,301.05 (Veintisiete Mil Trescientos Uno y 05/100 Nuevos Soles), conforme al estudio de mercado realizado;



Que, conforme a lo señalado por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del

CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 279-2015-OGPP, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la inclusión del referido proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, se justifica técnicamente en lo señalado en el Informe N° 85-2015-CONCYTEC-OGA-OL, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

Que, teniendo en cuenta lo opinado por el Jefe (e) de la Oficina de Logística y el Proveído N° 61-CONCYTEC-OGA, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Administración otorga la conformidad respectiva, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el documento del Visto, concluye que la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, se encuentra en el supuesto establecido en el Artículo 9° del Reglamento;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes servicios y obras, deberá ser aprobada en cualquier caso mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P, de fecha 8 de enero del 2015, la Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC y su modificatorias;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC para el Año Fiscal 2015, así como la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración que se encuentra ubicada en calle Grimaldo del Solar N° 346 del distrito de Miraflores, de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.



Abog. Samuel Torres Benavides
Secretario General
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC





AL NOMBRE DE LA ENTIDAD

SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA, ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

ANEXO DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

30 JUN 2015

2015

En las columnas correspondientes al presente CTR, se indica el número de contrato.

Folio general de la oferta para el OGC Preseleción CTR-1-10

INCLUSIÓN

N.º ITEM QUE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES A CONTRATAR (Incluir los ítems a contratar)	CANTIDAD DE ÍTEMES A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNO DE LOS TIPOS DE BIENES O SERVICIOS QUE SE CONTRATARÁN	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE BIENES O SERVICIOS QUE SE CONTRATARÁN	NOMBRE DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN			N.º DE FONDO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
															PRESELECCIÓN	PRESELECCIÓN	PRESELECCIÓN	
10	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	HORA	10000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ver especificaciones técnicas)	10000	HORA	10000	SERVICIOS	10	10	CONTRATO DE SERVICIOS	SERVICIOS	SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍAS RENOVABLES



